

6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla 10 de febrero de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación de obras mediante el sistema de adjudicación directa.

El artículo 82 del Reglamento de Contratos del Estado establece que podrán establecer modelos tipo de pliego de cláusulas administrativas particulares de general aplicación a los contratos de naturaleza análoga, que deberán ser informados previamente por la Asesoría Jurídica. Se estima conveniente hacer uso de la anterior autorización legal con respecto a la contratación de obras por este Instituto mediante el sistema de adjudicación directa. El presente modelo tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras por adjudicación directa ha sido informado favorablemente por el funcionario que en este organismo tiene encomendado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia el ejercicio de las funciones de informar los pliegos de condiciones particulares en la contratación administrativa del mismo.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988, de 12 de julio, sobre organización, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, ha tenido a bien acordar:

Primero. Que el pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación de obras mediante el sistema de adjudicación directa, aprobado por la Orden de 13 de julio de 1988 de la Consejería de Hacienda y Planificación (BOJA 59 de 25 de julio) se aplique a la contratación correspondiente de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Segundo. Que los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se ajustan al citado modelo-tipo no requerirán el informe previo del Gabinete Jurídico, que se entenderá cumplido con el emitido con ocasión de la presente resolución, que se menciona más arriba.

Tercero. La presente resolución surtirá efecto al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 1989.- El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cortés.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de enero de 1989, por la que se convocan subvenciones o Corporaciones Locales para la adquisición de equipamiento y rehabilitación de edificios dedicados a Centros Municipales de Educación de Adultos.

Lo Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de febrero de 1988, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para rehabilitación de locales y adquisición de equipamiento dedicado a Centros de Educación de Adultos, resuelta por la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa con fecha 20 de agosto de 1988, tenía como objeto básico subvencionar a los Ayuntamientos que tienen suscrito convenio con esta Consejería para el desarrollo del Programa de Educación de Adultos, atendándose a 132 municipios.

Continuando en esta línea de actuación, a fin de completar la ayuda con una inversión adecuada en equipamiento y material y de otra parte atender a quienes no hubieran recibido subvención en la anterior convocatoria y tengan necesidad de adecuar edificios dedicados a la Educación de Adultos, esta Consejería

DISPONE:

Primero. Se convocan subvenciones a Corporaciones Locales que tengan suscrito Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia para el desarrollo del Programa de Educación de Adultos y

que con carácter preferente su núcleo de población sea menor de 6.000 habitantes a fin de completar el equipamiento y rehabilitar edificios destinados a Centros de Educación de Adultos.

Segundo. La Corporación Local financiará una parte de la totalidad de la inversión prevista.

Tercero. Las solicitudes, según Anexo que acompaña la presente Orden, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Cuarto. Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de una memoria explicativa de la cuantía económica a aportar por parte de la Corporación Municipal, un inventario aproximado de las necesidades de equipamiento y material y/o en su caso del diseño de las obras a realizar.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 31 de marzo del presente año.

Sexto. Para la concesión de subvenciones, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Ratio educador-alumnos existentes en el Centro.
Aportación Municipal.
Inversión Municipal en infraestructura de Centros efectuada en años anteriores.
Grado de cumplimiento del Convenio firmado entre la Corporación Municipal y esta Consejería para el desarrollo del Programa de Educación de Adultos.

Séptimo. Las Delegaciones Provinciales elaborarán informe de las solicitudes presentadas a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa. A tal efecto se constituirá una Comisión que a su vez llevará a cabo el seguimiento de la subvención concedida y que estará formada por:

- El Delegado Provincial de Educación y Ciencia, que actuará como Presidente o persona en quien delegue.
El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial.
Dos representantes del Equipo de Coordinación Provincial del Programa de Educación de Adultos.
Un representante de la Diputación Provincial.
Un arquitecto de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial.
El Jefe de la Sección de Planificación.

Octavo. La Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa a la vista de los informes emitidos por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia resolverá, procediéndose por parte de los Ayuntamientos a realizar la inversión prevista en el mes inmediato siguiente al de su publicación.

Noveno. La justificación económica de la cantidad asignada se realizará mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

Sevilla, 24 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

D
Alcalde/Presidente del Excmo./Ilmo. Ayuntamiento de
..... con el fin de adecuar los
locales y el equipamiento dedicados a Educación de Adultos de la
Corporación Local que preside,

Solicito de V.I. que en virtud de la Orden de
publicado por la Consejería de Educación y Ciencia en el BOJA núm .
..... de fecha le sea concedida
una subvención de ptas.
Dicha cantidad se verá incrementada en ptas.
que será la aportación municipal a la totalidad de la inversión prevista.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores en la Resolución de 10 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre importe en adjudicaciones definitivas de obras (BOJA núm. 8, de 31.1.89).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Jerez de la Frontera.

Construcción de 4 aulas y SUM en C.P. Las Toblas. Se adjudicó a la Empresa Erpa, S.L.

Debe decir: por importe de 23.562.926 pesetas.

San Roque

Dotación de Dependencias complementarias en C.P. Merced Coronada. Adjudicado a la Empresa Mengo.

Debe decir: importe de adjudicación definitiva 20.280.212 pesetas.

Cádiz, 10 de noviembre de 1988

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

ANUNCIO de subasta (PP. 151/89).

Con las debidas aprobaciones y consignación presupuestaria se anuncia la siguiente licitación pública:

a) Por la técnica selectiva de subasta pública y con el tipo a la boja, IVA incluido, de 502.032.871 pesetas, la ejecución de la obra de: Conducción de agua potable entre San Roque y Guadalquivir en este Término Municipal.

b) El plazo de ejecución de las obras es de 12 meses.

c) La clasificación de contratistas que se exige es la del Grupo E subgrupo 1 categoría f).

d) La fianza provisional fijado es de 10.040.657 pesetas, que deberá depositarse en la Caja Municipal en la forma prevista por la Ley.

e) Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, proyecto y demás documentos relacionados con esta obra, podrán ser examinados en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento, donde igualmente se indicará modelo de proposición y documentos a adjuntarse a la misma para poder licitar.

f) Las proposiciones, en sobre cerrado y si lo desean lacrado, deberán entregarse a mano en la oficina del Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de San Roque (Plazo de Armas) durante

las horas de 10 a 13 dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A las 11 horas del día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior, por la Mesa de Contratación, se procederá, en acto público, a la apertura de las plicas presentadas en tiempo y forma y a la adjudicación provisional del contrato.

San Roque, 31 de enero de 1989.- El Alcalde, Andrés Merchán Cotos.

AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)

ANUNCIO (PP. 182/89).

Anunciado Concurso para la adjudicación del Servicio Domiciliario de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y aprobado definitivamente el Pliego de Condiciones Económico-Facultativas para su contratación, fueron publicados los anuncios de su licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva el 19 de enero y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 3 de febrero de 1989.

Asimismo, por acuerdo plenario de 6 de febrero siguiente, se introduce en el Pliego de Condiciones aprobado la siguiente Cláusula Adicional:

«5.9. El adjudicatario se compromete igualmente a subrogarse en el vehículo Pegaso matrícula H-5225-RO equipado con recolector SEMAT que actualmente figura en la prestación del Servicio, cuyo precio será el que resulte de su amortización en el momento de la adjudicación definitiva de la concesión del servicio, partiendo de un capital de 11.531.084 ptas. y una amortización a 10 años desde el 23 de octubre de 1988».

Por otra parte, se ha advertido error en el Pliego aprobado, epígrafes 1.2 y 1.5, en el que la periodicidad de lavado de contenedores se indicaba semanal, debiendo decir mensual.

Lo que se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio en el BOP o BOJA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia nuevamente concurso para la adjudicación del Servicio, con las mismas condiciones que figuran en los anteriores anuncios indicados, pudiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días hábiles contados de la misma forma que el plazo anterior, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra la Cláusula Adicional al Pliego publicada en este anuncio, y por el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

Lepe, 14 de febrero de 1989.- El Alcalde en funciones, José Antonio Ramírez Muriel.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 25 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por lo que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia (PD. 208/89).

La Delegación Provincial de Fomento de Almería hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los Registros Mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca Concurso de los comprendidos en esta provincia, y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a ésta de Almería. En su relación quedan expresados número del Registro, nombre, mineral o secciones, hectáreas y términos municipales afectados.

NUMERO	NOMBRE	TERMINO	SUPERFICIE	SUSTANCIA
0	STA MARIA MACDALENA	CUEVAS	1'40 Ha	Plomo Argentífero
8	AMPLIACION JACOBA	CUEVAS	1'30 Ha	" "
36	ANDEAS FERNANDEZ	CUEVAS	1'40 Ha	" "
64	VIRGEN DEL CARMEN	CUEVAS	1'40 Ha	Plomo
65	CORONA FORTUNA	CUEVAS	1'40 Ha	Plomo Argentífero
66	ARACELY S.DIEGO	CUEVAS	1'97 Ha	" "
67	STA. ISABEL	CUEVAS	1'39 Ha	" "
68	S. ANTONIO	CUEVAS	1'39 Ha	" "
68	ESPERANZA	CUEVAS	1'39 Ha	" "
69	MERCURIO	CUEVAS	1'39 Ha	" "
77	AMISTIPPO	CUEVAS	1'39 Ha	" "
86	JUSTICIA	CUEVAS	1'39 Ha	" "
106	BOLETIN	CUEVAS	1'60 Ha	" "
106	PARIS	CUEVAS	1'39 Ha	" "
136	CONVENIO VERGARA	CUEVAS	1'39 Ha	Plomo Argentífero
145	MEDIO MUNDO	CUEVAS	1'39 Ha	" "
217	PAQUITA	CUEVAS	1'39 Ha	" "
227	CLEO	BERJA	4 Ha	Plomo